



Resolución Directoral Nacional N° 122-2009-BNP

Lima, 22 MAYO 2009

El señor Director General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 001-2009-BNP/CE, de fecha 21 de mayo de 2009, emitido por el Presidente del Comité del Especial y demás antecedentes que se acompañan; y

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 110-2009-BNP, de fecha 15 de mayo de 2009, se designó el Comité Especial encargado de la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases. Asimismo, el precitado artículo señala que el Comité Especial no podrá de oficio modificar las bases aprobadas;

Que, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 35° de la norma mencionada en el párrafo anterior, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Acta de Instalación y Elaboración de Bases, de fecha 20 de mayo de 2009, el Comité Especial acordó aprobar el Proyecto de Bases para la Licitación Pública N° 0001-2009-BNP para la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima y remitirlo a la autoridad competente para su aprobación; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 29158, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto de Urgencia N° 041-2009 – “Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones”; y en ejercicio de las atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 122-2009-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases de la Licitación Pública N° 0001-2009-BNP para la Obra: Tercera Etapa PIP Recuperación de la Gran Biblioteca Pública de Lima, por un valor referencial de S/. 1'334,159.56 (Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 56/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial encargado de conducir el referido proceso de selección, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director nacional
Biblioteca Nacional del Perú

